

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1922

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZASE la contratación de los servicios del Ingeniero Civil Jorge Osvaldo FAIELA, Matrícula C.P.I.C. N° 11.126, quien cumplirá tareas como inspector de obras en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 216° de la Ley Territorial N° 236.-

**ARTICULO 2°.-** La relación contractual derivada de la autorización establecida en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia desde el 1° de julio del corriente año y hasta el 31 de diciembre del mismo año, y demandará una erogación de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1922 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/07/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 912 / 98.-